



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**VISTO:**

El Expediente n° 605/2005 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se Declara "De Interés Parlamentario y Regional el Proyecto GEF-PNUD ARG04-G35 "Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el control de la desertificación en la Patagonia", que se desarrolla en el ámbito de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, cuyo objetivo es combatir la desertificación en la Patagonia, siendo el complemento ambiental el Programa para el Desarrollo de la Ganadería Ovina Sustentable en la Región" y considerando la aprobación de este Parlamento en la sesión de Neuquén como "Declaración n° 37/2005 P.P".

**Autor:** Comisión Especial del Parlamento Patagónico.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su adhesión a la Declaración n° 37/2005 del Parlamento Patagónico producida en la tercer sesión del año 2005 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

**Artículo 2°.-** De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**DECLARA**

**Artículo 1°.-** De Interés Parlamentario y Regional el Proyecto GEF-PNUD ARG04-G35 "Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el control de la desertificación en la Patagonia", que se desarrolla en el ámbito de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, cuyo objetivo es combatir la desertificación en la Patagonia, siendo el complemento ambiental el Programa para el Desarrollo de la Ganadería Ovina Sustentable en la Región.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a las Provincias de la Región Patagónica.

**Artículo 3°.-** De forma.

  
Leg. ESTHER ACUÑA  
Vicepresidente Parlamento Patagónico

  
Leg. SUSANA HOLGADO  
Secretaria Parlamento Patagónico

  
Leg. MARTA MILÉSI  
Presidente Parlamento Patagónico

**Neuquén 9, 10 y 11 de diciembre de 2005**

**DECLARACIÓN N° 37/2005 "P.P"**